



BOLETIN OFICIAL

N° 508/2024

AUTORIDADES

Ing. Francisco Ratto
Intendente Municipal

Dr. Miguel Amadeo
Secretaría Jefatura de Gabinete

Sra. Natalia Orosco.
Oficina de Compras.

Cra. Macarena Suarez Pizarro.
Secretaría de Hacienda.

Sra. Celina Perez Adamo.
Secretaría de Desarrollo y Producción.

Sra. Nora Lema
Secretaría de Turismo y Cultura.

Sr. Ramon Ojeda.
Secretaría de Seguridad

Dr. Fernando Spina Markmann
Secretaría de Salud.

Sra. Sandra Rezolino
Secretaria de Educación y Deportes.

Dra. Carla Dalesandro
Secretaría de Desarrollo Social.

Arq. Florencia Mallo.
Secretaría de Planificación y Obras Públicas.

Dr. Stefani Lauga Carlos Octavio
Asesor Letrado.

Dirección de Registro y Boletín Oficial

Sra. Gabriela L. Costa
Domicilio Legal: Mitre 390

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. de Buenos Aires
Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190
www.areco.gob.ar/boletin-oficial

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.



Índice

- **Ejecutivo**

Decretos Poder Ejecutivo Municipal:

SANEAR..... Pág. 03

Secretaría de Desarrollo y Producción..... Pág. 27

Secretaría de Planificación y Obras Públicas..... Pág. 32

Contratos y Convenios..... Pág. 34

Poder Ejecutivo Municipal

Decretos

SANEAR

Ejercicio anual: Nro.7 iniciado el 01 de enero de 2023 y cerrado el 31 de diciembre de 2023

Domicilio Legal: General Paz 315, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires

Actividad Principal: Prestación del servicio público de suministro de agua potable y desagües cloacales.

C.U.I.T.: 30-71553524-2

Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: 14/03/2017

Plazo de duración: 30/12/2115

Nº de Inscripción en la D.P.P.J.: Matrícula: 132489 – Legajo: 229520

Composición del Capital: el capital social de es \$ 1.000.000.-, representado por 5.100 acciones Clase A, de \$100.- valor nominal cada una y de un voto por acción; 3.900 acciones Clase B, de \$100.- valor nominal cada una y de un voto por acción; y 1.000 acciones Clase C, de \$100.- valor nominal cada una y de un voto por acción. El cual se encuentra integrado en un 100%

MEMORIA

A los Señores Accionistas de SANEAMIENTO DE

ARECO SAPEM

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, el directorio de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM somete a vuestra consideración la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, y las notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico Nro.7, de la sociedad comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, comparativo con el ejercicio anterior.

SANEAR

I. CREACION Y CONCESION

- 1 **Creación.** En marzo de 2017 hemos creado la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Saneamiento de Areco SAPEM (Sanear).
- 2 **Concesión.** SANEAR inició sus actividades junto con el inicio de la Concesión del Servicio Sanitario el día 3/4/2017, encuadrando su gestión en el Contrato de Concesión suscripto con la Municipalidad de San Antonio de Areco y el Marco Regulatorio del Agua Decreto 878/03 de la Provincia de Buenos Aires.
- 3 **Planificación.** La gestión de SANEAR, está orientada, en lograr la cobertura universal de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales con niveles de calidad óptimos.
- 4 **Autoridades.** Durante el ejercicio 2023 La presidencia de la sociedad fue ejercida por el Sr. Eduardo Jordán. siendo directores titulares los señores Ariel Roulet y Marcelo Fernández.
- 5 **Consenso.** Durante 2023, se han realizado 10 Reuniones de Directorio, habiéndose tratado 20 asuntos, de los cuales 20 han sido aprobados por unanimidad de los miembros del Directorio, el cual se encuentra formado por 2 Directores nombrados por el Ejecutivo y un Director nombrado por el Bloque del Frente de Todos. El alto grado de unanimidad en las decisiones nos habla de un manejo de la empresa donde reina el diálogo y el consenso.
- 6 **Transparencia.** La intervención del bloque opositor en el Directorio y la mayoría que poseen los representantes de la oposición y de los trabajadores en el Órgano de Fiscalización o Sindicatura, hace de SANEAR un modelo también de transparencia y control permanente, al que se suma el control que realiza el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

7 **Obras.** Las siguientes resultan ser las más trascendentes obras finalizadas del ejercicio, a saber:

a) La obra denominada "RECAMBIO RED DE AGUA POTABLE CASCO HISTORICO" financiada por ENOHTSA por la suma de \$205.540.609,80, con inicio de obra 04 de julio de 2022 y siendo presentado el certificado final de obra con fecha 23 de marzo de 2023 a Ente Nacional de Obras Hidricas y Saneamiento- ENOHTSA-.

Con fecha 04 de mayo de 2023, se llevo a cabo el relevamiento e informe de control de obra por el Ministerio de Educación Universidad Tecnologica Nacional Rectorado -UTN- donde concluye que la obra se encuentra finalizada.

b) La obra denominada "REFUERZO DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO - BARRIO 23 DE OCTUBRE", financiada por ENOHTSA por la suma \$78.943.075,26, teniendo inicio de obra 01 de diciembre 2022 y y siendo presentado el certificado final de obra con fecha 19 de octubre de 2023 a Ente Nacional de Obras Hidricas y Saneamiento-ENOHTSA-; la misma fue inspeccionada con fecha 30 de enero de 2024 y a la fecha se encuentra pendiente el cobro del ultimo de los certificados.

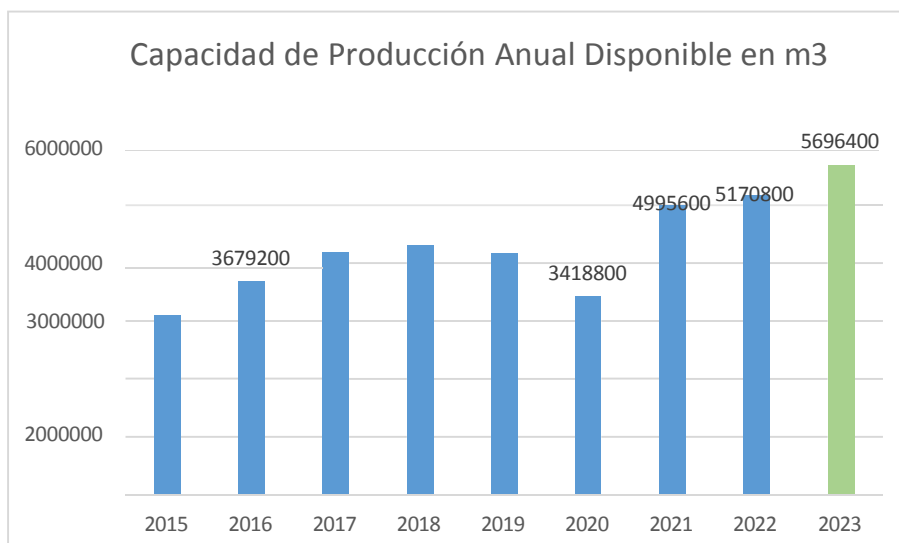
c) La Obra denominada "RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA EN EL SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO JUAN HIPOLITO VIEYTES", adjudicada a SANEAR por Decreto Municipal n°1848/21, Expediente Administrativo n° 4102-1573/21 por la suma de \$10.442.754,49, consistió en la realización de 1540 metros lineales de cañería de agua potable contemplando 26 conexiones cortas y 28 conexiones largas. Asimismo, se procede a la colocación de un tanque cisterna de 80m3, bomba y tablero.

Se logró una readecuación presupuestaria y reconocimiento de los mayores costos por la Municipalidad de San Antonio de Areco, ascendiendo a una suma de \$5.221.377,24, mediante el Decreto n°0513/2023.

II. AGUA POTABLE

A. PRODUCCIÓN DEL AGUA

- 8 **Capacidad de producción.** Durante el año 2023 hemos incrementado la capacidad de producción de agua diaria de 14.186 m³ (2022) a 15.606 m³ (incrementando en un 10% la producción general de la localidad); en paralelo a través del asesor técnico se logró desarrollar un proyecto de sistemas de producción y almacenamiento de agua sector sur de la ciudad de San Antonio de Areco con una producción diaria de 1.440.000 litros día para dicha zona además de un tanque de almacenamiento que estabilizo la prestación en toda la zona sur de la ciudad. Esta obra fue financiada íntegramente por ENOHA se encuentra finalizada en 2023 lo que se vio un aporte muy significativo para dicha zona conflictiva de prestación.



- 9 **Incorporación de Nuevas Tecnologías.** En 2023 continuamos mejorando el Sistema de Auditoría y Control de sistema de Bombeo que se monitorea on line para evitar roturas de equipos.

Activando Relación de Tanque... Tanque Nº 33 - Encendido de Bomba Nº 5

Control de Bombas...

Bmb	Sensor	Ø 1	Ø 2	Ø 3	EST.	BAT
1	00.0	0	0	0	OFF	00.0
2	36.3 A	223	216	214	ON	13.1
3	19.1 A	209	210	207	ON	13.0
4	25.5 A	226	222	224	ON	13.0
5	22.2 A	214	211	216	ON	13.1
7	00.0	0	0	0	OFF	00.0
8	24.9 A	228	229	228	ON	13.7
11	24.3 A	213	213	212	ON	13.2
13	22.3 A	226	223	224	ON	13.2
15	41.6 A	216	218	218	ON	12.9
16	22.8 A	213	212	213	ON	12.9
18	09.8 A	221	206	216	ON	13.0
19	00.0	0	0	0	OFF	00.0
21	04.1 A	232	224	224	ON	12.9
22	00.0	0	0	0	OFF	00.0

Control de Tanques...

Tnq.	C. Agua	m³	BAT
33	18.80	2350.00	13.0
35	14.40		12.9

El Servicio de la Bomba: 0 es Normal. - Fecha: 09/05/2024 - Hora: 11:41:42

Plataforma de monitoreo y control de perforaciones

- 10 **Manejo remoto.** Todo el manejo de encendido y apagado de bombas se realiza en forma automática conforme niveles de demanda de consumo y puede ser manejado en forma remota por SANEAR, disminuyendo también así los costos operativos de mano de obra de control, dicho sistema es provisto por el Asistente Técnico.
- 11 **Cuidado del recurso.** Esto significó además lograr un volumen y circulación regular del agua por la red, garantizando una presión óptima y constante, disminuyendo costos de operación y personal también en reparaciones de redes de distribución. Con el sistema mencionado hemos disminuido las roturas en la red teniendo en cuenta los desequilibrios producidos por cortes energeticos generalizados o sobrepresiones.
- 12 **Cloración.** Durante 2023 hemos realizado la compra de 26.000 litros de cloro para poder llegar a los niveles de excelencia. Durante todos estos años no se ha obtenido un solo muestreo bacteriológico del agua de red fuera de parámetro y con niveles optimos de cloro libre en red. LA FALTA DE CLORO EN EL AGUA ES MUY PELIGROSA PARA LA SALUD.
- 13 **Control y Monitoreo.** Se ha desplegado un formidable programa de Control y Monitoreo del agua, de manera que los niveles de cloro en red se controlan diariamente en **20 puntos de monitoreo** en la ciudad y los análisis químicos y físico-químicos se realizan en forma mensual a través de un Laboratorio habilitado por OPDS.
- 14 **Muestrros y control del agua.** La cantidad de muestrros de control de cloración fue de 1215 en este periodo. Todo muestro con valores de cloración optimos.

C. DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

- 15 **Refacciones y mantenimiento de la red.** Sanear accedió mediante proyecto de recambio de redes de agua potable al financiamiento por parte de Enohsa de más de 6000 mts de redes completa, como ya hemos mencionado, por un importe de Pesos 200 millones aproximadamente; tengamos en cuenta que el 70% de la red de agua de Areco es de caños de asbesto cemento, lo que ha dejado de usarse en la década del 80, sustituyéndose por caños de PEAD, recambiándose tuberías, conexiones domiciliarias, válvulas, hidrantes y reparaciones de veredas dicha obra fue finalizada en su totalidad mejorando considerablemente el servicio en la zona, y generando reducción de pérdidas de las viejas redes de asbesto cemento, además el asesor técnico elaboró los proyectos de nuevas etapas de recambio el cual se estará gestionando ante organismos provinciales y/o nacionales para continuar con dichas tareas tan importantes para el servicio.
- 16 **Nuevos usuarios.** Hemos incrementado la cantidad de usuarios elevándolos a 173 nuevos en el año 2023.

III. SERVICIO CLOACAL

- 17 **Mantenimiento y desobstrucción.** La limpieza y desobstrucción de la red cloacal también ha sido eje de gestión, disminuyendo obstrucciones y desbordes recurrentes en la vía pública.
- 18 **Equipamiento.** Esta labor ha sido posible mediante el equipamiento de un **camión desobstructor combinado**, la implementación de un programa de limpieza y rastreo continuo permitió la **limpieza integral de la totalidad de la red**, bocas de registro y en conjunto con las refacciones civiles necesarias se pudo obtener una red que funcione normalmente **sin desbordes repetitivos**.
- 19 El rastreo nos permitió conocer el estado interno de la red y verificar conexiones e intervenciones clandestinas, así como algunos *by pass* de red Cloacal, los cuales están siendo eliminados.



- 20 **Intervenciones.** El equipamiento nos permitió elevar la cantidad de intervenciones por mantenimiento preventivo, de 160 (2016) a 379 (2017), 257 (2018), 223 (2019), 223 (2020), 204 (2021), 223 (2022) y siendo de 248 en el 2023. La red se encuentra ya en muy buen estado de funcionamiento.
- 21 **Conexiones anuales.** Se elevó a 66 el número de conexiones en el año 2023 de usuarios a la red cloacal.

IV. TRATAMIENTO Y VUELCO

- 22 **Mantenimiento y mejoras.** Se realizó el cambio de punto de vuelco del frigorífico hacia el nuevo colector Sur, esto permitirá disminuir considerablemente el Colector San Martín y de esta forma evitar posibles desbordes.
- 23 **Nueva PTEC SADA.** Este año se ha continuado a la construcción de la nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de San Antonio de Areco, con una inversión del Estado Nacional de más de 3.000 millones de pesos a través del programa Internacional de financiamiento PROAS II, dicha obra permitirá la sustentabilidad del sistema cloacal de la ciudad para los próximos 40 años. A partir del 10 de diciembre de 2023 luego del cambio de Gobierno Nacional la misma se ha paralizado, lo cual Sanear está llevando adelante diferentes gestiones para su reanudación. Obra Central para la localidad en materia sanitaria.

V. ECONOMICO FINANCIERO

- 24 El Ejercicio 2023, ha cerrado con un patrimonio neto negativo de **\$11.340.010,00**; por este motivo no corresponde distribución de dividendos.
- 25 **Patrimonio Neto Negativo:** La sociedad ha sufrido pérdidas operativas que provocaron que al 31 de diciembre de 2023 las pérdidas acumuladas superen al capital social. Tal situación hace encuadrar a la sociedad en las disposiciones del inciso 5, artículo 94 de la Ley General de Sociedades; no obstante, la situación antes descrita el accionista mayoritario se ha comprometido a generar acciones para revertirla, entre las cuales se encuentra la actualización de las tasas municipales – ya aprobada por Ordenanza Municipal que servirá para hacer frente al incremento de los costos, producto de la inflación.
- 26 Aumento de la tasa por servicios sanitarios del 60% aplicable a partir del mes de mayo de 2024 con la modificación del mecanismo de actualización (bimestral y tomando en cuenta la variación del costo del asistente técnico, el costo de combustible, y el costo de la energía eléctrica). Ya se sancionaron las respectivas ordenanzas fiscal e impositiva por parte de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes celebrada el 25 de abril de 2024;
- 27 Firma del “Convenio Específico N° 3 para la Implementación, Instrumentación y Administración del Sistema Medido de Agua Corriente”. En una primera etapa, se comenzará con los grandes usuarios del servicio (actividades comerciales) y procuramos mejorar la cobrabilidad del servicio y tratamiento fiscal de los ingresos.
- 28 Cabe señalar que, con fecha 14 de Julio de 2023 se suscribió al Acuerdo N° 29033304219262 entre SANEAR y el Fisco de la Provincia de Buenos Aires, el cual prevé en la cláusula tercera la regularización del importe mencionado en el informe acogiéndose a un nuevo plan de pagos el cual se suscribió con fecha 24/07/2023 bajo la Resolución Nro: 7/060950022060
El mencionado acuerdo y el plan de pago suscripto con ARBA fueron convalidados mediante la Ordenanza N°4738/23 por el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco el día 15 de Noviembre de 2023, la cual fue promulgada por el Intendente de San Antonio de Areco el día 28 de Noviembre de 2023, mediante el Decreto de Promulgación N° 1717/23.

Vale destacar que el mencionado acuerdo y el plan de pagos se encuentran a la fecha plenamente vigentes, habiéndose abonado todas las cuotas desde la suscripción del acuerdo y del plan hasta la fecha.

Lo mencionado precedentemente es sin perjuicio de las acciones que tome el Directorio de la empresa respecto del control de gasto con proveedores.

VI. INSTITUCIONAL

- 29 **Sistema Operativo.** Se ha afianzado el uso del moderno Sistema Operativo Integral, mediante el cual se realiza el Registro y seguimiento de toda Orden de Servicio, tanto programada como por Reclamo. TODO SE ENCUENTRA REGISTRADO Y ARCHIVADO.

TABLERO DE CONTROL

DESCRIBE: 01/01/2017 HASTA: 31/12/2023

Total de Reclamos: 23745

ESTADO DE LOS RECLAMOS:

- Pendientes
- Proceso
- Resuelto
- No correspondiente
- Anulado
- No Resultado

N°R	O.T.	FECHA	CALLE	N°R	RECLAMO	OBSERVACION	SOLUCIONADO/CLIENTE
8428	13-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	SACAR TIEN DE PILETO , NO CORRESPONDE	13-05-2019
8468	13-05-2019		CLARCY		RECLAMO POR FACTURACION	REFACTURAR	20-05-2019
9100	19-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	ANULAR LA BOLETA DE SER PUNTO APERTURA CLOACA A LA DE ALBA	20-05-2019
9492	19-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	ASOCIAR AL 71848 AL 4297 Y ANULAR LA 71848	26-05-2019
10030	20-05-2021		ALEX Y SMITH		RECLAMO POR FACTURACION	ESQUIVA ALEX Y SMITH	24-05-2021
8292	12-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	DOMICILIO COSTANERA MADE LO CONOCE EN ALVARR 40	20-05-2019
8295	12-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	ANULAR UNA BOLETA	20-05-2019
8176	12-05-2019		PETRAILLI Y ZAPICOLA		RECLAMO POR FACTURACION	PANINERIO, CON CALA DE LUZ, TIENE CHINTOS AL LADO DEL ULT.	12-04-2019
8169	12-05-2019		HARTINEZ		RECLAMO POR FACTURACION	ANIMACION POR DISCAPACITADO A NOMBRE DE BENEDETTI AYLEN	27-05-2019
8088	11-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	CAMBIO DIRECCION A BELGRANO 499	12-05-2019
8014	11-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	ANULAR CORRESPONDE AL 80868	20-05-2019
8047	11-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	LE FALTA COBRAR AGUA Y CLOACA	20-05-2019
8024	11-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	AGUA EN LAS DOS CASAS	20-05-2019
8022	11-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	CARGAR AGUA Y CLOACA	20-05-2019
7765	07-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	ENVIAR SOLICITO ARGENTINO	08-05-2019
7745	07-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	CAMBIO TITULARIDAD A MARTINEZ CLARA Y ASOCIAR	08-05-2019
10027	19-05-2021		DUGOH		RECLAMO POR FACTURACION	BELGRANO ENTRE SILLAS Y CLARCY	24-05-2021
7569	26-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	EXISTIDO	27-05-2019
8349	13-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	RESTAURANTE LA COSTA DE REYES	20-05-2019
7485	06-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION	GENERAR FACTURA DE SERVICIOS SANITARIOS	08-05-2019
7517	26-05-2019				RECLAMO POR FACTURACION		18-04-2019

Pantalla del Sistema Operativo Integral

- 30 Cantidad de Ordenes de Servicio. Desde el año 2017 hasta el 31/12/23, se han realizado un total de 23.745 Ordenes de Servicio, cada una de ellas alimentadas en nuestro sistema de gestión.
- 31 **PROYECTOS.** Hemos de resaltar la constante presentación de proyectos antes Organismos Nacionales como en el Ente de Obras hídricas y Saneamiento (ENOHSA) y Provinciales como Dipac lo cual da un Horizonte de poder seguir accediendo a financiamiento para la realización de obras de manera constante asegurando la ampliación y mantenimiento de la red agua y cloacas, así como también, el tratamiento de efluentes cloacales.

VII. ESTRUCTURA.

Nombre	Area	
CIA MARIA DEL PILAR	Administración	
IRIBARNE WANDA		
GERLING MATEO		
TORTA CLAUDIA		
BARRIOS AGUSTINA	Atención de Usuarios	
DADIC FLORENCIA BELEN		
DEGLISE DAVID ERNESTO	Serv. Agua y Cloaca	
CASTEX MA.DE LOS MILAGROS	Laborat. Y Ctról Calidad	
HERRERA LEONARDO NOLBERTO	Producción de Agua	
CABRERA MARIO	PTEC	
CASEY CARLOS RODOLFO		
LUDOVICO LUCIANO ANTONIO		
MANFRIDA HORACIO HERNAN		
MENDOZA FRANCISCO MIGUEL		
REYES SEBASTIAN ANDRES		
RODRIGUEZ MARCELO HERNAN		
RUSSELL LUIS ALBERTO		
VALDEZ NORBERTO JAVIER		
VARELA JUAN CARLOS		
AZORIN PABLO ANGEL		Agua- Vía Pública
CALDERON CARLOS JOAQUIN		
CARDOZO OMAR ALBERTO		
FANTILLI JUAN CARLOS		
FARIAS NESTOR FABIAN		
GRIGUOLI ISMAEL GUSTAVO		
GRIGUOLI MARCELO GUSTAVO		
GRIGUOLI MAXIMILIANO RICARDO		
PEREZ JULIO ANTONIO RAMON		
ROJOS DANIEL ISIDRO		
ZARICH MARIANO RAMON		
Total	30	

Hacemos extensivo el agradecimiento tanto a clientes, proveedores, entidades financieras, y a los integrantes de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM.

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires

Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Matrícula: 132489- Legajo: 229520

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2023 – Comparativo con el ejercicio anterior

<u>ACTIVO</u>		<i>(en Pesos)</i>		<u>PASIVO</u>		<i>(en Pesos)</i>	
		2023	2022			2023	2022
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO</u>			
Caja y bancos	Nota 2.1.1	1.937.480	8.393.329	Deudas comerciales	Nota 2.2.1	66.375.562	40.906.749
Creditos por ventas	Nota 2.1.2	56.182.253	142.050.977	Deudas bancarias	Nota 2.2.2	2.886.653	5.935.868
Otros créditos	Nota 2.1.3	31.330.990	203.116.727	Deudas sociales	Nota 2.2.3	21.948.898	28.347.902
Bienes de cambio	Nota 2.1.4	0,00	4.484.637	Deudas fiscales	Nota 2.2.4	18.985.389	79.171.547
<u>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>89.450.723</u>	<u>358.045.670</u>	Otros pasivos	Nota 2.2.5	15.277.688	173.493.067
				<u>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</u>		<u>125.474.190</u>	<u>327.855.133</u>
Otros créditos	Nota 2.1.3	37.250.305	19.458.637				
Bienes de Uso	Anexo "A"	16.246.333	18.703.316	Deudas fiscales	Nota 2.2.4	28.813.181	3.907.919
				<u>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</u>		<u>28.813.181</u>	<u>3.907.919</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>53.496.638</u>	<u>38.161.953</u>	<u>TOTAL DEL PASIVO</u>		<u>154.287.371</u>	<u>331.763.052</u>
				<u>PATRIMONIO NETO</u>			
				Según estado Respectivo		(11.340.010)	64.444.571
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>		<u>142.947.361</u>	<u>396.207.623</u>	<u>TOTAL DEL PASIVO Y P.NETO</u>		<u>142.947.361</u>	<u>396.207.623</u>

Las notas y cuadros anexos son parte integrante de estos estados contables.

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024.

Valeri
Cor
T°124 F°67 – Legajo: 31994/5
CUIT 27-24485430-9



María Zeleme Charvillard
PBA
Contador Público - CPCE



Eduardo Jordan
Presidente

Eduardo Jordan
Presidente



María del Pilar C

SANEAMIENTO
DE ARECO
SAPEM



Susana Carmén Fag

Sindico



Nicolás Marinkovic
SINDICO

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires

Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Matrícula: 132489- Legajo: 229520

ESTADO DE RESULTADOS

**Por el Ejercicio Nro.7, iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
comparativo con el ejercicio anterior**

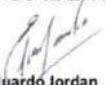
<u>CONCEPTO</u>		<u>(en pesos)</u>	
		2023	2022
Ingresos por servicios	(Nota 2.3)	907.793.084	995.130.020
Costo de los servicios prestados	(Cuadro I)	(766.095.122)	(761.979.425)
Resultado bruto – Ganancia		141.697.962	233.150.595
Gastos de comercialización	(Cuadro I)	(18.113.020)	(24.952.972)
Gastos de administración	(Cuadro I)	(157.806.940)	(165.699.271)
Resultados financieros y por tenencia (incluido RECPAM)	(Nota 2.4)	(55.536.044)	(37.183.727)
Otros Ingresos	(Nota 2.5)	-	1.936.498
Resultado antes de impuesto a las ganancias		(89.758.042)	7.251.123
Impuesto a las Ganancias	(Nota 6)	13.992.955	(6.959.270)
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO - QUEBRANTO-GANANCIA</u>		<u>(75.765.087)</u>	<u>291.853</u>

Las notas y cuadros anexos son parte integrante de estos estados contables.


INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024


Valeria María Zeleme Chanvilard
Contador Público - CPCEPBA
T°124 F°67 – Legajo: 31994/5
CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
Presidente
SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


María del Pilar Cía
Sindico


Nicolas Marinkovic
Sindico


Susana Carmén Fagnani
Sindico

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires

Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Matrícula: 132489- Legajo: 229520

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Por el Ejercicio anual Nro.7, iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 - comparativo con el ejercicio anterior

	<u>Aporte de los Propietarios</u>			Ganancias Reservadas Reserva Legal	Resultados No Asignados	2023	2022
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Subtotal			Total del Patrimonio Neto	Total del Patrimonio Neto
Saldos al Inicio del Ejercicio	1.000.000	33.780.341	34.780.341	1.201.490	28.462.740	64.444.571	64.303.662
Distribución s/ A.G.O.:							
Dividendos				-	(19.494)	(19.494)	(150.944)
Reserva Legal				10.261	(10.261)	-	-
Resultado del Ejercicio					(75.765.087)	(75.765.087)	291.853
Saldos al Cierre del Ejercicio	1.000.000	33.780.341	34.780.341	1.211.751	(47.332.102)	(11.340.010)	64.444.571

Las notas y cuadros anexos son parte integrante de estos estados contables.

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACIÓN, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024

Valeria 
 Contador Público - CPCE
 T°124 F°67 - Legajo: 31994/5
 CUIT 27-24485430-9


 Eduardo Jordan
 Presidente

Eduardo Jordan
 Presidente
 SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


 Maria del Pilar Cia

Maria del Pilar Cia
 Sindico


 Nicolas Marinkovic

Sindico


 Sana Carmén Fagnano

Sindico

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el Ejercicio anual Nro.7, iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio anterior

	2023	2022
<i>Efectivo al Inicio del Ejercicio</i>	8.393.329	12.631.821
<i>Efectivo al Cierre del Ejercicio</i>	<u>1.937.480</u>	<u>8.393.329</u>
Disminución Neto de Efectivo	<u>(6.455.849)</u>	<u>(4.238.492)</u>
	=====	=====
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
<i>Resultado del Ejercicio</i>	(75.765.087)	291.853
<i>Amortizaciones bienes de uso</i>	3.764.564	4.702.347
Cambios en Activos y Pasivos		
<i>Créditos por ventas</i>	85.868.724	159.345.559
<i>Otros créditos</i>	153.994.066	(159.877.216)
<i>Bienes de cambio</i>	4.484.637	762.685
<i>Deudas comerciales</i>	25.468.813	(105.441.723)
<i>Deudas bancarias</i>	(3.049.214)	4.225.807
<i>Deudas sociales</i>	(6.399.003)	314.111
<i>Deudas fiscales</i>	(35.280.896)	(55.259.994)
<i>Otros pasivos</i>	<u>(158.215.379)</u>	<u>147.103.218</u>
Flujo Neto de Efectivo utilizado en Actividades Operativas	<u>70.636.312</u>	<u>(4.125.206)</u>
	=====	=====
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
<i>Compra bienes de uso</i>	<u>(1.307.580)</u>	<u>(254.195)</u>
Flujo Neto de Efectivo utilizado en Actividades de Inversión	<u>(1.307.580)</u>	<u>(254.195)</u>
	=====	=====
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
<i>Distribucion de dividendos</i>	<u>(19.494)</u>	<u>(150.944)</u>
Flujo Neto de Efectivo utilizado en Actividades de Financiación	<u>(19.494)</u>	<u>(150.944)</u>
	=====	=====
Disminución Neto de Efectivo	<u>(6.455.849)</u>	<u>(4.238.492)</u>
	=====	=====

Las notas y cuadros anexos son parte integrante de estos estados contables.

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024


María Zeleme Chan

Valeria María Zeleme Chanvillard
 Contador Público - CPCEPBA
 T*124 F*67 – Legajo: 31994/5
 CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
 Presidente

Eduardo Jordan
 Presidente
 SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


María del Pilar Cia

María del Pilar Cia
 Sindico


Nicolas Marinkovic

Sindico


Susana Carmén Fagnani

Susana Carmén Fagnani
 Sindico

Notas a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2023 - comparativas con el ejercicio anterior 1-

Normas contables utilizadas

1.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos y fueron confeccionados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido: a) la Resolución Técnica N° 41, Segunda Parte, norma contable profesional general en materia de reconocimiento y medición para Entes Pequeños, en tanto el ente encuadra en esa categoría, y b) las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 9 normas de exposición contable general y particulares para el tipo de ente

Como se indica en detalle en la Nota 1.2. sobre Unidad de Medida, se ha practicado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos se exponen en moneda homogénea de la fecha de cierre de los presentes estados contables, para lo cual, una vez determinadas en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio anterior, todas las partidas y toda la información numérica de las notas y anexos han sido reexpresadas multiplicando por el coeficiente de reexpresión anual. El capital reexpresado se expone discriminando su valor nominal de su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

1.2. Unidad de medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Resolución MD N° 2883 del CPCEPBA, con las modificaciones introducidas por la Resolución de MD N° 2979, que establece la aplicación obligatoria del ajuste por inflación en los términos indicados en la misma, contempla la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6. En la norma del CPCEPBA se definen también diversos aspectos relevantes para aplicar el procedimiento de reexpresión de las cifras de los estados contables.

El índice utilizado es el que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la FACPCE, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 7° de la citada Resolución MD N° 2883.

En la reexpresión de las cifras de los presentes estados contables se ha optado por aplicar, las simplificaciones que se mencionan a continuación indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:


INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024


Valeria María Zeleme Chanvillard
Contador Público - CPCEPBA
T° 124.100 - Legajo. 33334/5
CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
Presidente
SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


María del Pilar Cia
Sindico


Nicolas Marinkovic
Sindico


Susana Carmén Fagnani
Sindico

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires
Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Matrícula: 132489- Legajo: 229520 **Notas a los**
Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 (continuación) – comparativas con el

- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método indirecto y la variación de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se mantiene dentro del resultado del período. No se ha identificado dicho importe, lo que impide conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas.

1.3. Información comparativa

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio


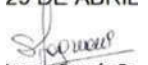
2- Composición conceptual del Estado Patrimonial.

Los principales conceptos que integran los rubros globalmente expuestos en el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

2.1. <u>ACTIVO</u>	2023	2022
2.1.1. <u>Caja y bancos</u>		
Caja chica	25.000	77.852
Caja moneda nacional	30.000	93.422
Banco Provincia de Buenos Aires – CC \$	115.334	312.435
Banco Credicoop – CC \$	1.759.180	5.635.563
Banco de la Nación Argentina – CC \$	7.966	2.274.057
	1.937.480	8.393.329
2.1.2. <u>Créditos por ventas</u>		
Deudores por ventas locales	56.179.150	142.050.977
Tarjetas a cobrar	3.103	-
	56.182.253	142.050.977
2.1.3. <u>Otros créditos</u>		
Corrientes:		
Créditos impositivos	18.987.193	46.370.744
Anticipo a proveedores	2.641.043	133.480.010
Impuesto a los sellos a devengar	6.517.926	20.876.977
Créditos varios	3.184.828	2.388.996
	31.330.990	203.116.727
No corrientes:		
Sellados a devengar	23.991.481	19.411.926
Crédito por impuesto diferido	13.243.824	-
Créditos varios	15.000	46.711
	37.250.305	19.458.637
2.1.4. <u>Bienes de cambio</u>		
Repuestos y materiales	-	4.484.637
	-	4.484.637

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACIÓN, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024. 29 DE ABRIL

 Valeria María Zeleme Chanvillard Contador Público - CPCEPBA T°124 F°67 – Legajo: 31994/5 CUIT 27-24485430-9	 Eduardo Jordán Presidente	 María del Pilar Cía Sindico	 Nicolás Marinkovic Sindico	 Susana Carmén Fagnani Sindico
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidente
SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

2.2. **PASIVO**

2.2.1. **Deudas Comerciales**

	2023	2022
Proveedores	66.375.562	40.906.749
	<u>66.375.562</u>	<u>40.906.749</u>

2.2.2. **Deudas bancarias**

Cheques diferidos – Banco Credicoop	2.886.653	5.935.868
	<u>2.886.653</u>	<u>5.935.868</u>

2.2.3. **Deudas sociales**

Sueldos a pagar	9.127.946	15.338.552
Provisión vacaciones	1.272.359	1.745.194
Depositos embargos	362.620	333.754
Seguridad social a pagar	8.774.193	7.722.442
Obra social a pagar	1.215.543	1.779.514
Cuota sindical a pagar	488.416	514.891
Seguro de vida a pagar	2.351	3.475
ART a pagar	685.396	871.708
Cuota Crédito Empleados a Pagar	20.074	38.372
	<u>21.948.898</u>	<u>28.347.902</u>

2.2.4. **Deudas Fiscales**

Corrientes:

Plan Mis Facilidades a pagar	5.054.810	7.584.383
Provision impuesto a las ganancias	-	5.327.721
Retenciones de ganancias a pagar	76.164	1.076.869
Retenciones y percepciones Impuesto Ingresos Brutos	47.997	170.533
Impuesto a los sellos a pagar	10.516.788	65.012.042
Honorarios judiciales ARBA a pagar	3.289.630	-
	<u>18.985.389</u>	<u>79.171.547</u>

No corrientes:

Impuesto a los sellos a pagar	27.168.366	-
Honorarios judiciales ARBA a pagar	1.644.815	-
Plan Mis Facilidades a pagar	-	1.575.070
Impuesto a las ganancias diferido	-	2.332.849
	<u>28.813.181</u>	<u>3.907.919</u>

2.2.5. **Otros Pasivos**

Corrientes:

Anticipos de clientes	3.195.663	162.548.736
Deposito en garantía directores	30.000	93.422
Dividendos a pagar P.P.P.	8.903	-
Provisión para gastos	12.043.122	10.850.909
	<u>15.277.688</u>	<u>173.493.067</u>

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDEE SU IDEN, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024



Valeria Maria Zeleme Chanvillard
 Contador Público - CPCEPBA
 T°124 F°67 – Legajo: 31994/5
 CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
 Presidente

Presidente
 SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


Maria del Pilar Cic

Sindico


Nicolas Marinkovi

Nicolas Marinkovic

Sindico


Susana Carmén Fagnani

Susana Carmén Fagnani

Sindico

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires
Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Matrícula: 132489- Legajo: 229520 Notas a los
Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 (continuación) – comparativas con el

2.3. <u>Ingresos por servicios</u>	2023	2022
Agua	259.442.604	344.265.697
Cloacas	184.725.330	237.420.451
Fdo. Master Plan Cloacal	-	9.112.604
Conexiones Agua Cte.	7.598.879	2.774.804
Conexiones Cloacas	5.758.249	4.176.911
Reparación roturas	596.415	-
Vuelco Atmosférico Cloacas	2.913.197	3.196.160
Servicio camión desobstructor	262.392	711.159
Obras loteos Lecot e Irazu Agua Cte.	-	12.767.337
Obras loteos Lecot e Irazu Cloacas	-	13.792.786
Otros Ingresos Agua Cte.	10.379.858	8.119.166
Obra Recambio Red Agua Potable Casco Hist.	287.118.713	327.473.006
Obra Red Distr. Agua Potable Parque Industrial	12.070.536	31.319.939
Obra Refuerzo B° 23 de Octubre- Agua Cte	136.873.963	-
Otros servicios cloacas	52.948	-
	<u>907.793.084</u>	<u>995.130.020</u>
2.4. <u>Resultados financieros y por tenencia (Incluido RECPAM)</u>		
Gastos financieros (Cuadro I)	(26.409.642)	(29.046.592)
Intereses Plazo Fijo y Renta Fdo. Común de Inversión	-	15.226.710
RECPAM	(29.126.402)	(23.363.845)
	<u>(55.536.044)</u>	<u>(37.183.727)</u>
2.5. <u>Otros Ingresos</u>		
Reintegro de siniestros	-	710.785
Otros reintegros impositivos	-	1.225.713
	<u>-</u>	<u>1.936.498</u>

3- Criterios de valuación

Criterio General:

A los fines de la valuación se aplicaron las normas establecidas en la Resolución Técnica Nro. 51 de la F.A.C.P.C.E.

Criterios Particulares:

a) El rubro caja y bancos se encuentra valuado a su valor nominal.


INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU FIDEJUCIACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 DE ABRIL


Valeria Maria Zeleme Chan Villard
 Contador Público - CPCEPBA
 T°124 F°67 – Legajo: 31994/5
 CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
 Presidente
 Presidente
 SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


Maria del Pilar Cia
 Sindico


Nicolas Marinkovic
 Sindico


Susana Carmén Fagnani
 Sindico

- b) Los créditos y pasivos hacia terceros están valuados a su valor actual al cierre del ejercicio, excepto en aquellos casos en los que se considero poco significativa la diferencia con su valor nominal, donde se tomo este ultimo.
- c) Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada aplicando sobre el costo reexpresado de los bienes tasas anuales constantes establecidas en base a la vida útil de los mismos. Los valores así establecidos, no superan su valor recuperable.
- a) La cuenta de capital se ha mantenido a su importe nominal, exponiéndose el ajuste por inflación en la cuenta Ajuste de Capital.
- b) Las cuentas de resultados del ejercicio se reexpresaron mediante la aplicación de los índices mensuales correspondientes a las fechas de origen de las partidas que conforman los saldos al cierre del periodo, con excepción de las amortizaciones de bienes de uso, las que se determinan en función de los valores de dichos activos.

4- Componentes financieros implícitos

La Sociedad optó por la exposición del Estado de Resultados de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del punto B.10. de la Resolución Técnica Nro. 9, que no segrega los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas de resultado.

5- Clasificación de créditos y deudas según plazo de vencimiento

	CRÉDITOS	DEUDAS
- Vencido	30.865.734	62.730.868
- A vencer:		
Hasta 3 meses	49.504.999	46.189.772
Entre 3 y 6 meses	4.202.267	9.390.438
Entre 6 y 9 meses	1.485.877	3.589.547
Entre 9 y 12 meses	1.454.366	3.573.566
A más de un año	37.250.305	28.813.181
TOTALES	124.763.548	154.287.372

6- Información adicional sobre el impuesto a las ganancias diferido

- a) Composición del impuesto a las ganancias cargado a los resultados del ejercicio finalizados al 31 de diciembre de 2023 y el que surgiría de aplicar el resultado contable antes de impuestos a la tasa impositiva es la siguiente:

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024


Valeria Maria Zeleme
Chanvillard

Contador Público - CPCEPBA
T°124 F°67 – Legajo: 31994/5
CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
E Presidente

Presidente
SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


Maria del Pilar Cia

Sindico


Nicolas Marinkovic

Sindico


Susana Carmén Fagnani

Sindico

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires
Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Matrícula: 132489- Legajo: 229520 Notas a los
Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 (continuación) – comparativas con el

	2023	2022
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(89.758.042)	7.251.123
<i>Diferencia Permanentes y temporarias:</i>		
Ajuste por inflación	30.330.482	19.937.876
Honorarios directores	12.584.761	7.732.526
Diferencia temporaria Bienes de uso	10.963.525	9.145.874
Diferencia temporaria ajuste impositivo	(20.092.545)	(16.922.770)
Resultado contable ajustado	(55.971.819)	27.144.629
Alicuota Vigente	s/ Escala	s/ Escala
Subtotal impuesto a las ganancias contable	(13.992.955)	6.959.270
Saldo impuesto a las ganancias impositivo	10.865.522	(10.398.954)
Imp a las ganancias ajuste por inflacion impositivo	5.023.136	5.189.808
Diferencia alicuota s/Rdo contable vs impositivo	-	(118.575)
Saldo impuesto a las ganancias Impositivo	15.888.658	(5.327.721)
Impuesto a las ganancias diferido	(1.895.703)	(1.631.549)
Total Pasivo por impuesto diferido	13.992.955	(6.959.270)
b) Composición del Crédito por impuesto diferido al cierre:		
Impuesto a las Ganancias Impositivo	15.888.658	-
Bienes de uso	(2.633.400)	(2.284.521)
Por ajuste impositivo	(11.434)	(48.328)
7- Capital Social Crédito / Pasivo neto por impuesto diferido	13.243.824	(2.332.849)

Al 31 de diciembre de 2023 el capital suscrito e integrado en la Dirección provincial de personas jurídicas era de \$ 1.000.000.-.

8- Patrimonio Neto Negativo

La sociedad ha sufrido pérdidas operativas que provocaron que al 31 de diciembre de 2023 las pérdidas acumuladas superen al capital social. Tal situación hace encuadrar a la sociedad en las disposiciones del inciso 5, artículo 94 de la Ley de sociedades comerciales; no obstante la situación antes descripta el accionista mayoritario se compromete a generar acciones para revertirla dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este ejercicio económico, entre las cuales se encuentra la actualización de las tasas municipales en un 60% aplicable a partir del mes de Mayo mas nuevos mecanismos de actualización bimestral, ya aprobado por ordenanza fiscal e impositiva por parte de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes celebrada el 25 de abril de 2024; y de esta forma poder hacer frente al incremento de los costos, producto de la inflación. Si esta proyección no se concretara cumpliremos con la normativa vigente.

9- Hechos posteriores al cierre

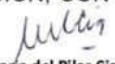
Entre la fecha de cierre del ejercicio y la del Informe del Auditor, no se han producido hechos que afecten significativamente la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2023.

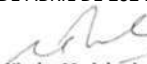
INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACIÓN, CON INFORMACIÓN, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2024


Valeria Maria Zeleme Chanvillard
 Contador Público - CPCEPBA
 T°124 F°67 – Legajo: 31994/5
 CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
 Presidente
 SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


Maria del Pilar Cia
 Sindico


Nicolas Marinkovic
 Sindico


Susana Carmén Fagnani
 Sindico

BIENES DE USO

Por el Ejercicio anual Nro.7, iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 – Comparativo con el ejercicio anterior

ANEXO "A"

Rubros	Valores de Origen			Amortizaciones			2023	2022		
	Valor al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Comienzo del Ejercicio	Del Ejercicio	Acumuladas de las bajas	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	Neto Resultante	Neto Resultante
Instalaciones y plantas	2.956.983			2.956.983	1.405.355	295.699		1.701.054	1.255.929	1.551.628
Maquinarias y equipos	13.172.165	258.408		13.430.573	3.714.330	1.336.597		5.050.927	8.379.646	9.457.835
Vehiculos y accesorios	10.501.299			10.501.299	8.700.506	620.268		9.320.774	1.180.525	1.800.793
Herramientas y equipos	5.136.827	325.529		5.462.356	4.992.894	207.417		5.200.311	262.045	143.933
Muebles y útiles	11.127.240			11.127.240	5.415.680	1.112.724		6.528.404	4.598.836	5.711.560
Equipos de computación	17.279.564	476.196		17.755.760	17.262.901	125.263		17.388.164	367.596	16.663
Equipos de comunicación	760.720	247.448		1.008.168	739.816	66.596		806.412	201.756	20.904
TOTALES	60.934.798	1.307.581	-	62.242.379	42.231.482	3.764.564	-	45.996.046	16.246.333	18.703.316

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024


 Vale, **María Zeleme Chivillard**
 CC **María Zeleme Chivillard** EPBA
 T°124 F°67 – Legajo: 31994/5
 CUIT 27-24485430-9


Eduardo Jordan
 Presidente
 SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM


María del Pilar C
 Sindico


Nicolas Marinkovic

Sindico

Su  **ani**
Susana Carmen Fagnani
 Sindico

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM – General Paz 315 – San Antonio de Areco – Provincia de Buenos Aires

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

Por el Ejercicio anual Nro.7, iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

Cuadro I

Rubros	Total	Costo de los servicios	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación
Sueldos y jornales	211.707.076	132.272.684	79.434.392		
Cargas Sociales	65.989.275	43.469.608	22.519.667		
Otros gastos de personal	1.940.767	1.480.120	460.647		
Alquileres de Inmuebles	1.751.577		1.751.577		
Alquileres de Maquinarias	822.523		822.523		
Servicios Publicos	59.792.353	58.611.712	1.180.641		
Seguros	9.699.501	9.659.172	40.329		
Honorarios	8.542.337		8.542.337		
Servicios insumos informaticos	2.214.501		2.214.501		
Honorarios Directores	22.828.689		22.828.689		
Honorarios Judiciales	2.432.851		2.432.851		
Servicios Operador Tecnico	101.190.349	101.190.349			
Otros servicios	4.355.909		4.355.909		
Materiales, insumos y servicios obras	35.922.770	35.224.585	698.185		
Combustibles	6.791.602	6.791.602			
Reparacion y mantenimiento	16.434.264	16.434.264			
Mano de Obra en obras	348.537.670	348.537.670			
Materiales Obras	158.340	158.340			
Inspección de Obras	9.805.035	9.805.035			
Amortizaciones	3.764.564	2.459.981	1.304.583		
Impuesto a los Ingresos Brutos	18.113.020			18.113.020	
Impuestos a los cred. bancarios	6.704.337		6.704.337		
Otros impuestos y tasas	1.858.259		1.858.259		
Comisiones bancarias	657.513		657.513		
Intereses Impositivos y otros	26.409.642				26.409.642
TOTALES 2023	968.424.724	766.095.122	157.806.940	18.113.020	26.409.642
TOTALES 2022	981.678.260	761.979.425	165.699.271	24.952.972	29.046.592

INFORME PROFESIONAL POR SEPARADO.

FIRMADO POR MI AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION, CON INFORME DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024

INFORME DEL AUDITOR

Señores Directores de

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Domicilio Legal: General Paz 315, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos

Aires CUIT: 30-71553524-2

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexo A y Cuadro I.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente. ("Otra

Información")

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM en relación con los estados contables

La Dirección de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa. En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, tal como se aclara en la Nota 8 de estos estados contables, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la dirección de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM, del principio contable de empresa en funcionamiento, conforme a lo indicado en la nota 8 de estos estados contables y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a \$ 8.774.192,77, resultando exigible a esa fecha la suma de \$ 3.479.322,85.
- b) Según surge de los registros contables de SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de impuesto a los sellos asciende a \$ 37.685.153,70, no resultado exigible al cierre; y la deuda en concepto de retenciones y percepciones como agentes de recaudación, asciende a \$ 47.997,47 no resultando exigible a dicha fecha.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- d) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.
- e) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes.

San Antonio de Areco, 29 de Abril de 2024


María Zeleme Cha
Contador Público - CPCEPBA
T°124 F°67 - Legajo: 31994/5
CUIT 27-24485430-9



B.O.M. N° 508/2024

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, declara que consta en sus registros que **VALERIA MARIA ZELEM CHIVILLARD**, quien ha gestionado por medio del Sistema de Actuaciones WEB de la Institución, con su clave de uso personal y exclusivo, la actuación profesional objeto de la presente, se encuentra inscripto en la matrícula de Contador Público, N° 124 F° 67, con estado Activo a la fecha de su informe. Esta declaración no importa la emisión de un juicio técnico sobre el contenido del informe profesional.

La información objeto de la labor profesional correspondiente a **SANEAMIENTO DE ARECO S.A.P.C.M. - 30-71553504-2**.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

firmado digitalmente por

D^o Lapenta Daniel F.
Contador Público
Secretaría Técnica Administrativa
Delegación Mar del Plata

Actuación Número: 1120241331D - 24/05/2024 -

Página 1 de 1



Secretaría de Desarrollo y Producción

Decreto N°0712 – 14 de Junio de 2024- **VISTO** el expediente administrativo N° 4102-1047/2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. RUSSELL, NATALIA C.U.I.T. N° 27-36735444-0 ha solicitado la renovación de habilitación de un comercio dedicado a “RESTO BAR SIN ESPECTÁCULOS”;

Que la Dirección de Comercio dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Producción ha constatado que se cumple con el Art. N° 1 y Art. N° 2 de la Ordenanza N° 4562/21 que modifica el Art. 10 de la Ordenanza N° 3405/08 y su modificatoria N° 3746/12;

Que hasta tanto de cumplimiento con el Punto B del Artículo N° 15 de la Ordenanza N° 3405/08 (Sanitario para dama y caballero) y regularicé situación de planos, corresponde otorgar una habilitación precaria;

Que la actividad comercial a desarrollarse se encuentra dentro de un marco de condiciones que no afecta la Seguridad Pública;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría Letrada, la Dirección de Comercio, la Secretaria de Desarrollo y Producción y la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 art. 108 y sus modificatorias,

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Otórguese a partir del 29 de mayo de 2024 la renovación de la habilitación con carácter precario al comercio dedicado a “RESTO BAR SIN ESPECTÁCULOS” (nombre de fantasía “Bartolo”) propiedad de la Sra. RUSSELL, NATALIA C.U.I.T. N° 27-36735444-0 con domicilio comercial en calle Clancy y Belgrano, con Nomenclatura catastral: Circunscripción: V; Sección: A; Manzana: 10; Parcela: 12, de la localidad de Duggan Partido de San Antonio de Areco.



B.O.M. N°508/2024

ARTICULO 2º. La presente habilitación tiene un plazo de validez de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, debiendo a partir de ese momento, continuarse con el procedimiento adecuado a efectos de otorgar la habilitación definitiva correspondiente.

ARTICULO 3º. Notifíquese fehacientemente a la Sra. RUSSELL, NATALIA por intermedio de la Secretaría de Desarrollo y Producción entregando el certificado correspondiente el cual deberá ser enmarcado y colocado en lugar visible bajo pena de aplicación de multa en caso contrario.

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Comercio y la Secretaria de Desarrollo y Producción y Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5º. Comuníquese, regístrese en el libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Sra. Celina Perez Adamo. Sra. Eleonora Jorgelina Anavitarte.

Resolución N°0082 – 14 de Junio de 2024-**VISTO** el expediente administrativo N° 4102-1230-F/2011 y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARBO LUIS MARÍA, FIORE GABRIEL MARIO, ÁLVAREZ DANIEL JESÚS Sociedad de Hecho C.U.I.T. N° 30-71189404-3 contribuyente de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del comercio registrado bajo el Folio N° 5783 con domicilio comercial en VIEYTES N° 202 de la localidad de San Antonio de Areco solicita la baja del comercio dedicado a “ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y MATERIALES PARA ILUMINACIÓN” a partir del 30/05/2024;

Que la Dirección de Comercio dependiente de la Secretaria de Desarrollo y Producción ha constatado que no funciona local comercial en actividad;

Que de acuerdo a las constancias del expediente administrativo se ha dado cumplimiento al Art. 33 y Art. 34 de la Ordenanza N° 3405/08;



B.O.M. N° 508/2024

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría Letrada, la Secretaria de Desarrollo y Producción, la Secretaria de Jefatura de Gabinete, la Dirección de Comercio y la Dirección de Ingresos Públicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 Art. 108 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otórguese a partir del 30/05/2024 la baja de la habilitación del comercio registrado bajo Folio N° 5783 de la firma. FARBO LUIS MARÍA GABRIEL MARIO, ÁLVAREZ DANIEL JESÚS Sociedad de Hecho C.U.I.T. N° 30-71189404-3 dedicado a “ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y MATERIALES PARA LA ILUMINACIÓN” con domicilio comercial ubicado en VIEYTES N° 202, de la localidad de San Antonio de Areco.

ARTICULO 2º. Notifíquese fehacientemente a la firma FARBO LUIS MARÍA FIORE GABRIEL MARIO ÁLVAREZ DANIEL JESÚS Sociedad de Hecho por intermedio de la secretaria de Desarrollo y Producción que se ha dado de baja la habilitación del comercio de su propiedad.

ARTICULO 3º. La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Comercio y la Dirección de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4º. Comuníquese, regístrese en el libro de Resoluciones, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Sra. Celina Perez Adamo. Sra. Eleonora Jorgelina Anavitarte. Sra. Sol María Lecot.



B.O.M. N°508/2024

Resolución N°0083 – 14 de Junio de 2024- **VISTO** el expediente administrativo N° 4102-0366 A/2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ALMENA, MARÍA BELÉN C.U.I.T. N° 27-30746246-5 contribuyentes de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del comercio registrado bajo el Folio N° 5720 con domicilio comercial en calle San Martin N° 344 de la localidad de San Antonio de Areco solicita la baja del comercio dedicado a “DESPENSA” a partir del 01/03/2024;

Que la Dirección de Comercio dependiente de la Secretaria de Desarrollo y Producción ha constatado que no funciona local comercial en actividad;

Que de acuerdo a las constancias del expediente administrativo se ha dado cumplimiento al Art. 33 y Art. 34 de la Ordenanza N° 3405/08;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría Letrada, la Secretaria de Desarrollo y Producción, la Secretaria de Jefatura de Gabinete, la Dirección de Comercio y la Dirección de Ingresos Públicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 Art. 108 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otórguese a partir del 01/03/2024, la baja de la habilitación del comercio registrado bajo Folio N° 5720 propiedad de la Sra. ALMENA, MARÍA BELÉN C.U.I.T. N° 27-30746246-5 dedicado a “DESPENSA” con domicilio comercial ubicado en calle San Martin N° 344, de la localidad de San Antonio de Areco.

ARTICULO 2º. Notifíquese fehacientemente a la Sra. ALMENA, MARÍA BELÉN por intermedio de la Secretaria de Desarrollo y Producción que se ha dado de baja la habilitación del comercio de su propiedad.



B.O.M. N° 508/2024

ARTICULO 3º. La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Comercio y la Dirección de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4º. Comuníquese, regístrese en el libro de Resoluciones, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Sra. Celina Perez Adamo. Sra. Eleonora Jorgelina Anavitarte. Sra. Sol María Lecot.



B.O.M. N°508/2024

Secretaría de Planificación y Obras Públicas

Decreto N°0707 – 14 de Junio de 2024- **VISTO** el Decreto Ley N°8912/77 y sus modificatorias, la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, el Código de Ordenamiento Territorial Ordenanza N° 4078/16 y modificatoria N° 4163/16, el expediente N° 4102-1196-C/23,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud de aprobación del visado previo del plano de mensura y división, iniciado por Esteban José, Francisca Irma y Juan Francisco Cvitanich, situado en el predio identificado catastralmente como Circ.I, Secc.A, Mza.47, Pcs.3,12, ubicado en calles Arellano y Zapiola entre San Martín y Alem, de la localidad de San Antonio de Areco;

Que, se acredita la titularidad con copia de Escritura obrante a fs.3-6;

Que, a fs.7 obra el plano de mensura y división con la propuesta firmada por el agrimensor Marcelo Adrián Raboni;

Que, la propuesta cumple con la normativa indicada por el Código de Ordenamiento Territorial para el distrito, según lo informado a fs.8 bis, 8ter y 12, por la Dirección de Catastro y Obras Particulares;

Que, el contribuyente abona el correspondiente Derecho de Mensura según Recibo N°302567, conforme se indica en volante de pago obrante a fs.17;

Que, a fs.18-20 se adjuntan libres deudas firmados por la Dirección de Ingresos Públicos, y a fs.21-23 por el Juzgado de Faltas;

Que, a fs.25 obra el Informe de la Secretaría de Planificación y Obras Públicas que recomienda la aprobación del presente actuado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 108° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO
DECRETA**



B.O.M. N° 508/2024

ARTÍCULO 1º. Apruébase el visado previo del plano de mensura y división, iniciado por Esteban José, Francisca Irma y Juan Francisco Cvitanich, situado en el predio identificado catastralmente como Circ.I, Secc.A, Mza.47, Pcs.3,12, ubicado en calles Arellano y Zapiola entre San Martín y Alem, de la localidad de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO 2º. Gírese a la Secretaría de Planificación y Obras Públicas a fin de tomar conocimiento y notifíquese fehacientemente al particular solicitante.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Planificación y Obras Públicas y Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, regístrese en el libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Arq. Florencia Mallo.



B.O.M. N°508/2024

• Contratos y Convenios

- **Prorroga de Contrato de Servicio** – 16 de Enero de 2024 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco y la Empresa WORK FIELD S.R.L. quien prestara los servicios de software y Equipamiento para la Implementación y Gestión de Sistemas de Estacionamiento Medido y su objeto, según detalle de Expediente N°4102-0041/2023.*
- **Contrato de Servicio** – 30 de abril de 2024 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco y la Sra. GAETANO, SOLEDAD. M. quien realizara atención en el Sector de Clinia Internación dos días a ña semana sujeto a la necesidad del área, según detalle de Expediente N°4102-0477/2024.*
Duracion: 3 meses: desde el 1 de Mayo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.-
- **Contrato de Locación de Servicio** – 09 de Mayo de 2024 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco y el Sr. OLIVERI EMILIANO DAMIÁN quien prestara los servicios de software y Equipamiento para la Implementación y Gestión de Sistemas de Estacionamiento Medido y su objeto, según detalle de Expediente N°4102-0402/24.*
Duracion: 05 meses: desde el 01 de Mayo de 2024 hasta el 30 de Septiembre de 2024.-
- **Boleto de Compraventa** – 30 de Mayo de 2024 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco y la Sra JARAMILLO, NOELIA SOL quien compra el inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Secc: C, Qta: 45, Pc: 3n, situado en la calle Fermín Pereyra entre las calles Rivadavia y Sarmiento de la localidad de San Antonio de Areco, según detalle de Expediente N°4102-1325/2023 cd:14.273/2023.*



CONVENIO

Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco, representada por el Intendente Municipal Ing. Francisco Ratto, DNI 26.574.643, con domicilio en calle Lavalle 363 de esta Ciudad, en adelante **“La Municipalidad”** por una parte y por la otra la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Antonio de Areco, CUIT N° 33-58028614-9, representada por su Presidente Sr. Javier Zeballos DNI 16.835.611 con domicilio en calle Guido 266 de esta Ciudad, en adelante **“La Asociación”**, denominadas en forma conjunta como **“Las partes”**, declaran y hacen constar:

- 1- Que, La Municipalidad impulsó el tratamiento del proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva – Ejercicio 2024 – según expediente administrativo Nro. 4102-0322/24.
- 2- Que el mencionado proyecto de Ordenanza Fiscal contempló la creación del TÍTULO XXV – CONTRIBUCIÓN A BOMBEROS VOLUNTARIOS, mediante el cual se establece una contribución especial para la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Antonio de Areco, autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con dicha Asociación a través del cual el Municipio se obligue a transferir en forma mensual el monto percibido y la Asociación a presentar en forma mensual, la rendición de cuentas correspondiente.
- 3- Que el proyecto de ordenanza Impositiva establecía un valor pesos mil (\$ 1000,00) para todas las partidas de los contribuyentes de la Tasa de Servicios Urbanos, de Servicios Rurales general y complementario y de Seguridad e Higiene, debiendo efectuarse el pago del presente en forma mensual conjuntamente con las Tasas mencionadas.
- 4- Que ambos proyectos fueron aprobados, dando lugar a las ordenanzas N° 4776/24 (Ord. Fiscal) y N° 4777/24 (Ord. Impositiva), promulgadas por Decreto Municipal N° 0470/24 y N° 0471/24 respectivamente.
- 5- Que, La Municipalidad y la Asociación llevaron adelante una serie de reuniones y como resultado de las mismas, acordaron la celebración del presente CONVENIO a los efectos de establecer los términos y condiciones que regulen



el procedimiento necesario para efectivizar la transferencia de fondos percibidos, así como también definir el rol y responsabilidad que cada una de “Las Partes” asumirá en el marco del presente.

Por lo tanto, acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer el procedimiento correspondiente para la transferencia de los recursos percibidos por “La Municipalidad” en el marco de la Contribución a Bomberos Voluntarios, prevista en Título XXV – Artículos 283/285 de la Ordenanza Fiscal N° 4776/24 y Artículo 33 de la Ordenanza Impositiva N° 4777/24.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a transferir en forma mensual a La Asociación el monto percibido en concepto de pago de la “Contribución Bomberos Voluntarios” a la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 7194-050282/7 (CBU 0140316701719405028276).

CLÁUSULA TERCERA: La Asociación tendrá la obligación de presentar en forma mensual la rendición de cuentas ante la Oficina de Contaduría Municipal, adjuntando a la misma copia certificada de la documentación respaldatoria que respalde el monto mensual percibido. Dicha rendición es indispensable para la realización de una nueva transferencia. En dicha oportunidad, el Departamento Ejecutivo hará entrega de la documentación que acredita el monto de la transferencia efectuada.

CLÁUSULA CUARTA: Los fondos que La Municipalidad debe asignar a La Asociación, en el marco del presente Convenio, deberán ser transferidos a la cuenta bancaria que determine la Asociación conforme los siguientes plazo y estipulaciones:

- a)** Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes la Municipalidad transferirá a La Asociación el importe percibido correspondiente al mes anterior.
- b)** El primer día hábil de cada mes, La Municipalidad realizará el cierre del mes anterior, determinando los montos recaudados hasta el último día del mes anterior en concepto de Contribución a Bomberos Voluntarios y liquidará el importe a transferir a La Asociación correspondiente a dicho mes, debiendo presentar a la misma la liquidación mensual percibida.
- c)** Dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización de cada mes, La Asociación presentará a La Municipalidad la rendición de Cuentas correspondiente al mes transferido, acompañando la totalidad de la documentación que acredite su destino.



B.O.M. N° 508/2024



CLÁUSULA QUINTA: Independientemente del objeto principal de este convenio, LAS PARTES manifiestan y hacen constar el mutuo compromiso de trabajo conjunto en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional Nro 25054/98 y la Ley Provincial Nro 10917/90, y decretos reglamentarios. La Asociación prestará colaboración de acuerdo a su misión y dentro del marco legal anteriormente mencionado siempre y cuando cuente con el personal y equipamiento suficiente ante la solicitud de colaboración por parte de la Coordinación de Defensa Civil Municipal y/o toda otra dependencia que lo requiera;

- a) Las Partes mantendrán comunicación activa, a tal efecto La Asociación designará como referente un coordinador con representación Institucional y poder de decisión dentro de la misma; recayendo tal designación inicial en el Jefe de Cuerpo activo o el que lo reemplace por cualquier causa.
- b) El coordinador designado por La Asociación formará parte del Comité de Emergencia en todos sus términos y;
- c) La Partes acuerdan disponibilidad y acceso a información en lo que respecta a temas relacionados con eventos meteorológicos y situaciones de riesgo.

CLÁUSULA SEXTA: El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años comenzando a regir el 1 de mayo de 2024, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo por igual período en dos oportunidades consecutivas. El plazo previsto en la presente cláusula queda condicionado a la vigencia de la Contribución, objeto del presente.

CLÁUSULA SEPTIMA: La Municipalidad podrá rescindir el presente convenio y sin obligación indemnizatoria de ningún tipo en el caso de eliminación de la contribución prevista en la normativa fiscal que así lo determine.

CLÁUSULA OCTAVA: Queda expresamente establecido que la Municipalidad se hará cargo en forma exclusiva de la emisión y distribución de las facturas correspondientes, así como también de los gastos por intimaciones y juicios que se iniciaren a los contribuyentes en mora.



B.O.M. N°508/2024

CLÁUSULA NOVENA: Las Partes constituyen domicilio especial en los lugares arriba indicados y se someten por cualquier divergencia suscitada por el cumplimiento del presente a la Jurisdicción del Departamento Judicial de la ciudad de Mercedes, Pcia. Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Antonio de Areco, a los 13 días del mes de junio de 2024.

Ing. Francisco Ratto
Intendente Municipal

Javier Zeballos
Presidente